

LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS COMO OBJETO DE EXCLUSION

MONTSERRAT NAVARRETE LORENZO

ESTHER PUYAL ESPAÑOL

SOCIÓLOGAS

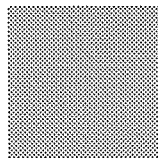
PROFESORAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Este artículo expone los resultados obtenidos en un estudio de las condiciones de vida y de las características que presenta el colectivo de inmigrantes atendidos en el Servicio de Inmigrantes de Cáritas Zaragoza entre junio de 1992 y junio de 1993, analizando las distintas formas de exclusión social que inciden en dicho colectivo, lo cual facilita la elaboración de políticas sociales de integración.

Palabras clave:

Inmigración. Extranjeros. Exclusión social. Precarización social.

Los inmigrantes extranjeros como objeto de exclusión



Montserrat Navarrete Lorenzo
Esther Puyal Español

1. Introducción

La presencia de inmigrantes extranjeros en Aragón como fenómeno masivo, al menos en determinados momentos y espacios concretos, es muy reciente a diferencia de lo que sucede en otras regiones españolas. El volumen de los residentes extranjeros legales en Aragón en 1992 era de 7.440,¹ cifra que representa un 0,6% de la población total aragonesa registrada en el Censo de Población de 1991. La mayor parte de ellos son inmigrantes económicos² y proceden principalmente de los países del Tercer Mundo, teniendo un mayor peso relativo los africanos seguidos de los latinoamericanos.

La provincia de Zaragoza es, de las tres provincias aragonesas, la que cuenta con una mayor presencia de inmigrantes. El 77% de los inmigrantes extranjeros en Aragón residen habitualmente en esta provincia.

Ante las necesidades planteadas por los inmigrantes, Cáritas puso en funcionamiento en junio de 1991 un servicio de ayuda y

¹ Todas las referencias a datos estadísticos de la población inmigrante en el contexto español y aragonés se extraen de la investigación sobre la inmigración extranjera en Aragón llevada a cabo en la E.U.E.S. en la que se enmarca este estudio y cuyas fuentes principales son el Censo de Inmigrantes legales en España 1992 (CIDE, MEC); Estadísticas del Ministerio de Trabajo, etc.

² Seguimos al colectivo IOE cuando define al "inmigrante económico" como el extranjero que acude a España desde países más pobres por razones de supervivencia económica. En este colectivo de inmigrantes se centra primordialmente la comunicación. (Colectivo IOE 1987 "Los inmigrantes en España" Cáritas Española. Madrid.).

apoyo en Zaragoza capital que, hasta finales de junio de 1993, había atendido a un total de mil ochocientos ochenta y dos inmigrantes.

En los años que lleva funcionando el servicio las consultas de los inmigrantes se han registrado según distintos procedimientos. En un primer momento, la recogida de información sobre el inmigrante se hacía de una forma poco estructurada y no reglamentada. En junio de 1992 se creó una ficha-tipo en la que el personal de Cáritas que atiende a los inmigrantes debía registrar determinados datos sobre los sujetos atendidos: características sociológicas (edad, sexo, profesión, estado civil, estudios realizados, etc.), situación legal, condiciones de la vivienda, demandas planteadas y respuestas que se les ofrecen.

Pese a la existencia de esta ficha que, en principio, posibilitaría un estudio más exhaustivo y sistemático de las características del inmigrante, existen una serie de obstáculos para el análisis de la información suministrada: la cumplimentación de la ficha se hace, en algunos casos, solo parcialmente y no existe un único criterio a la hora de recoger información sobre ciertos temas.

Además, hay que tener en cuenta que los casos registrados no son representativos del conjunto de la inmigración, ya que algunas colonias aparecen sobredimensionadas mientras que otras, con un peso importante en el volumen total de inmigrantes, apenas aparecen entre los asistidos por la institución de Cáritas. Pese a ello, la información que ofrece este archivo tiene un importante valor en la caracterización de la realidad del fenómeno migratorio y principalmente del sector más irregular que, en un alto porcentaje, padece de forma especialmente grave los efectos de la exclusión social y de la marginación social³, y cuyo representación en las estadísticas oficiales es menor o, simplemente, no aparece por su condición de ilegal.

De los expedientes abiertos siguiendo estas fichas-tipo se han analizado 500, el 26,57% de total de inmigrantes atendidos hasta junio de 1993; los cuales pertenecen a inmigrantes extranjeros que han acudido al servicio entre junio de 1992 y junio de 1993. El 85%

³ Cuando hablamos de "exclusión social", seguimos a Mario Gaviria y otros en la delimitación conceptual que establecen entre precarización, exclusión y marginación en: "La Exclusión. Aproximación a los tipos de excluidos en la Comunidad de Madrid", Ingreso Madrileño de Integración, volumen 3, CAM 1992.

de estas fichas corresponde a inmigrantes de países africanos, por lo que el peso relativo de este colectivo sobre el volumen de los inmigrantes atendidos por Cáritas es mayor que el que presenta sobre la inmigración extranjera en la provincia de Zaragoza, (20,8%), lo cual es un indicador del nivel de exclusión y de marginación que sufre frente a, por ejemplo, el colectivo de latinoamericanos que, pese a tener una cierta importancia en el área de Zaragoza, está menos presente en Cáritas. (El 24,6% de la inmigración extranjera en la provincia de Zaragoza procede de Latinoamérica, mientras que en la muestra analizada de Cáritas sólo representa un 8,4%)⁴.

En base a los datos y documentos adjuntos que aparecen en los expedientes se realiza un análisis descriptivo de las características sociográficas y de las formas de exclusión social del colectivo estudiado.

Ambos aspectos constituyen los dos apartados centrales en los que se estructura este artículo. En primer lugar, se analizan las características sociográficas (distribución por sexo, por edad, país de origen, estado civil, nivel de estudios, etc) del inmigrante atendido en Cáritas Zaragoza que dibujaran su perfil sociológico. En segundo lugar, se analizan las formas concretas de exclusión social que el colectivo estudiado presenta, centrándonos en la exclusión del empleo, la exclusión de la vivienda, la exclusión jurídico-administrativa, legal y reglamentaria, la exclusión de la salud y/o de la asistencia sanitaria, y la exclusión en función del género⁵.

⁴ La exclusión y marginación del colectivo latinoamericano, en términos generales, puede ser menor debido a que poseen rasgos socioculturales similares a los de la población autóctona que constituyen un factor facilitador del proceso de integración (SOLE C, "Desigualdad y migraciones" I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza. Madrid, mayo de 1993, Argenteria) pero no determinante ya que existen ciertos sectores de este colectivo con altos grados de marginación como son las prostitutas de origen latinoamericano.

⁵ Los inmigrantes como grupo de excluidos pueden presentar más formas de exclusión de las aquí tratadas (exclusión religiosa, de la formación, de la vida comunitaria y asociativa, etc), las cuales no podemos analizar por limitación de la fuente de datos

2. Características sociográficas Un estereotipo , una realidad.

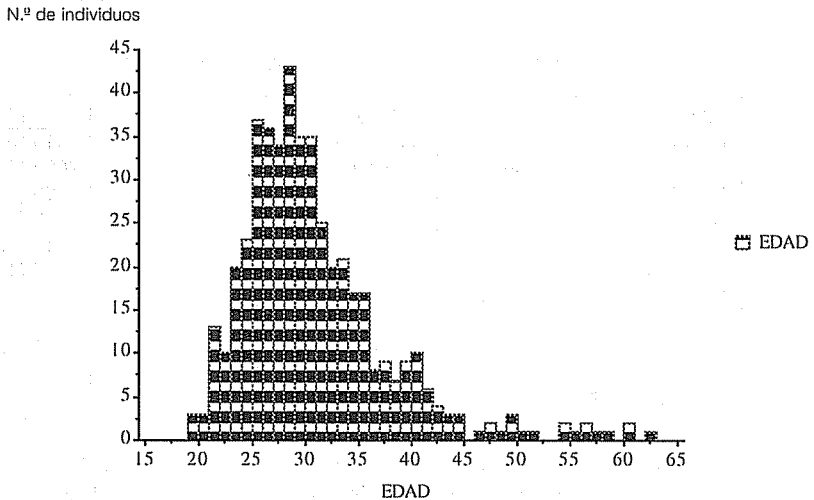
2.1. Sexo, edad, estado civil y nivel de estudios

La población que se atiende desde Cáritas es mayoritariamente de sexo masculino. De los 500 casos analizados, 456 son hombres. Este alto grado de masculinidad de la inmigración atendida por Cáritas (91,2%) no debe entenderse como un indicador de la estructura por sexo de la inmigración extranjera en Aragón, ya que en la Comunidad Aragonesa solo el 57,1% de los inmigrantes residentes legales es del sexo masculino (porcentaje que contrastado con el correspondiente al contexto español -53,1%- resulta ligeramente superior).

El número de mujeres que acude a Cáritas en el periodo estudiado es reducido (44 casos que representan el 8,8%). Esta escasa presencia puede responder al rol de la mujer inmigrante casada en el que se la excluye de las relaciones con el exterior (gestiones, trabajo, problemas que surjan); de ahí que las que acudan a Cáritas sean en un alto porcentaje mujeres que trabajan fuera del hogar. Su baja representatividad en la muestra nos obliga a limitar su caracterización sociográfica a variables concretas de las que se poseen datos suficientes y significativos (país de origen, trabajo, situación legal).

Los datos sobre edad se refieren a 470 casos, de ellos el 80% tienen menos de 35 años siendo la edad media de 30,37 años. Si tenemos en cuenta que el principal motivo que induce a la inmigración es la búsqueda de trabajo o mejora de la situación económica, es lógico que la mayoría de ellos estén en edad activa; pero los que acuden a Cáritas se concentran en las primeras cohortes. La corta edad del inmigrante atendido por Cáritas puede estar relacionada con el hecho de que la inmigración extranjera en la región aragonesa sea un fenómeno reciente y con la irregularidad del colectivo analizado. (Los jóvenes pueden soportar mejor las duras condiciones que conlleva la irregularidad). Además, en cuanto a su estado civil, casi las tres cuartas partes de la muestra son solteros (de 307 individuos de los que tenemos datos sobre esta variable, 214 están solteros). Ello debe considerarse como un mediador en la decisión de inmigrar en malas condiciones ya que, también hará más llevadera esta situación.

GRAFICO N° 1: DISTRIBUCION POR EDAD



Según estos datos, puede decirse que el inmigrante atendido en Cáritas responde fielmente al estereotipo de Inmigrante del Tercer Mundo: hombre, en edad de trabajar y que emigra solo.

Otro de los rasgos que definen el estereotipo es el bajo nivel de estudios del inmigrante. En este caso, el estereotipo no tiene una referencia empírica tan evidente en los datos de Cáritas como los anteriores rasgos que configuran el estereotipo. A pesar de que predominan los inmigrantes con bajo nivel de estudios (analfabetos: 8,7%; estudios primarios: 48,31%) sus diferencias porcentuales, en términos generales, respecto a los que tiene estudios secundarios y superiores no son muy elevadas (casi el 43% tiene un nivel de estudios por encima de los estudios primarios). Es interesante, sin embargo, analizar las diferencias en nivel de estudios según la zona de procedencia (idea que se desarrollará en el siguiente apartado).

2.2. La diferenciación según la procedencia geográfica

A lo largo de la introducción y del apartado anterior, se ha hecho referencia a la procedencia geográfica de los inmigrantes atendidos por Cáritas y a las relaciones significativas que pueden establecerse entre ésta y otras variables (sexo, nivel de estudios).

En el siguiente cuadro (cuadro nº 1) se presenta la distribución de los inmigrantes estudiados por zonas de procedencia y sexo.

CUADRO Nº 1: SEXO Y ZONA DE PROCEDENCIA

ZONA GEOGRAFICA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Magreb	201 (44,08%)	0	201 (40,2%)
Zona del Golfo de Guinea	185 (40,57%)	17 (38,63%)	202 (40,4%)
Resto de Africa	23 (5,05%)	0	23 (4,6%)
América del sur y central	18 (3,94%)	24 (54,56%)	42 (8,4%)
C.E.E.	16 (3,52%)	1 (2,27%)	17 (3,4%)
Europa del Este	7 (1,54%)	0	7 (1,4%)
Resto de Europa Occidental	1 (0,22%)	1 (2,27%)	2 (0,4%)
Oriente Medio	4 (0,88%)	1 (2,27%)	5 (1%)
Asia	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
TOTALES	456	44	500
% DE LA MUESTRA	91,2	8,8	100

Como puede observarse, la mayor parte de ellos, el 85,2%, procede de Africa (principalmente de las zonas del Magreb-Marruecos y Argelia- y del Golfo de Guinea-Senegal y Gambia) siendo el 90,10% inmigrantes masculinos. Es significativo que no haya ninguna mujer procedente del Magreb; las mujeres africanas de la muestra provienen principalmente de Guinea Ecuatorial y de Cabo Verde. Sin embargo, entre los inmigrantes procedentes de Latinoamérica, ellas suponen el 54,56% estando en la mayoría de los países en una relación de dos a cuatro mujeres por un hombre; salvo en el caso de la República Dominicana, país cuya representación en Cáritas es exclusivamente femenina.

CUADRO Nº 2: DISTRIBUCION DE LOS INMIGRANTES SEGUN PAIS Y SEXO

PAIS	Nº HOMBRES (%)	Nº MUJERES (%)	PAIS (%)
Angola	8 (1,75%)	0	8 (1,6%)
Argelia	98 (21,49%)	0	98 (19,6%)
Argentina	1 (0,22%)	1 (2,27%)	2 (0,4%)
Austria	1 (0,22%)	0	2 (0,2%)
Brasil	1 (0,22%)	2 (4,55%)	3 (0,6%)
Bulgaria	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Burkina Faso	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Cabo Verde	2 (0,44%)	6 (13,64%)	8 (1,6%)
Camerún	0	1 (2,27%)	1 (0,2%)
Colombia	3 (0,66%)	1 (2,27%)	4 (0,8%)
Costa de Marfil	2 (0,44%)	0	2 (0,4%)
Cuba	3 (0,66%)	1 (2,27%)	4 (0,8%)
Chile	3 (0,66%)	2 (4,55%)	5 (1,0%)

PAIS	Nº HOMBRES (%)	NºMUJERES (%)	PAIS(%)
Ecuador	1 (0,22%)	3 (6,82%)	4 (0,8%)
Etiopía	2 (0,44%)	0	2 (0,4%)
Finlandia	0	1 (2,27%)	1 (0,2%)
Francia	2 (0,44%)	0	2 (0,4%)
Gambia	102 (22,37%)	1 (2,27%)	103 (20,6%)
Ghana	14 (3,07%)	1 (2,27%)	15 (3,0%)
Gran Bretaña	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Guinea Ecuatorial	11 (2,41%)	6 (13,64%)	17 (3,4%)
Guinea Bissau	8 (1,75%)	0	8 (1,6%)
Holanda	2 (0,44%)	0	2 (0,4%)
Honduras	1 (0,22%)	3 (6,82%)	4 (0,8%)
Hungría	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Iran	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Irlanda	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Italia	2 (0,44%)	0	2 (0,4%)
Libano	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Liberia	15 (3,29%)	1 (2,27%)	16 (3,2%)
Mali	3 (0,66%)	0	3 (0,6%)
Marruecos	96 (21,05%)	0	96 (19,2%)
Mauritania	5 (1,10%)	0	5 (1,0%)
México	1 (0,22%)	1 (2,27%)	2 (0,4%)
Namibia	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Nigeria	2 (0,44%)	0	2 (0,4%)
Pakistán	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Palestinos	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Perú	2 (0,44%)	2 (4,55%)	4 (0,8%)
Polonia	2 (0,44%)	0	2 (0,4%)
Portugal	8 (1,75%)	1 (2,27%)	9 (1,8%)
Rep. Dominicana	0	6 (13,64%)	6 (1,2%)
Rumanía	3 (0,66%)	0	3 (0,6%)
Siría	1 (0,22%)	1 (2,27%)	2 (0,4%)
Sierra Leona	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Sudáfrica	4 (0,88%)	0	4 (0,8%)
Tanzania	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Túnez	2 (0,44%)	0	2 (0,4%)
Uruguay	1 (0,22%)	1 (2,27%)	2 (0,4%)
Venezuela	1 (0,22%)	0	1 (0,2%)
Zaire	7 (1,54%)	0	7 (1,4%)
Senegal	24 (5,26%)	1 (2,27%)	25(5,0%)
Costa Rica	0	1 (2,27%)	1 (0,2%)
TOTALES	456 (100%)	44 (100%)	500 (100%)

También existen diferencias en el nivel de estudios según los países de procedencia, siendo las más destacadas las siguientes :

- El mayor peso relativo de los que tienen alto nivel de estudios sobre los que tienen bajo nivel de estudios se da en el colectivo de latinoamericanos (el 75% de ellos tienen estudios secundarios o universitarios)

•En el colectivo de africanos predominan los que tienen bajo nivel de estudios (el 59,3% tiene nivel primario o menor frente al 40,7% de nivel superior); siendo los procedentes de Gambia y Guinea Ecuatorial los que tienen menor nivel de estudios (el 66,67% de todos los analfabetos registrados procede de Gambia) y los procedentes de Marruecos y Argelia los que tienen el mayor nivel de estudios (el 43,59% de los marroquíes y el 23,08% de los argelinos tienen estudios universitarios)

CUADRO Nº3: NIVEL EDUCATIVO POR ZONAS DE PROCEDENCIA

ZONA GEOGRAFICA	NIVELES EDUCATIVOS				TOTAL
	ANALF.	E. PRIM	E. SEC.	E.SUP.	
Magreb	3 (16,66)	35 (33,65)	29 (54,71)	26 (66,66)	93 (43,25)
Zona del Golfo de Guinea	14 (77,77)	63 (60,58)	17 (32,07)	6 (15,38)	100 (46,51)
Resto de Africa	1 (5,55)	2 (1,92)	1 (1,88)	2 (5,13)	6 (2,79)
América del sur y central	0	1 (0,96)	2 (3,77)	4 (10,26)	8 (3,72)
C.E.E.	0	0	2 (3,77)	1 (2,56)	3 (1,39)
Europa del Este	0	1 (0,96)	0	0	1 (0,46)
Resto de Europa Occidental	-	-	-	-	-
Oriente Medio	0	2 (1,92)	2 (3,77)	0	4 (1,81)
Asia	-	-	-	-	-
TOTALES	18	104	53	39	215
% DE LA MUESTRA	8,37	48,37	24,65	18,14	100

3. La exclusión social en el inmigrante

3.1. Introducción

El fenómeno de la inmigración constituye *per se* una forma de exclusión social. La exclusión social implica la no posibilidad de acceder a determinados ámbitos de la realidad. Por tanto, la primera exclusión que sufre el inmigrante es debida a su condición como tal, que le excluye de su país de origen (exclusión territorial).

Junto a esta forma de exclusión, y ya en el país de destino, el inmigrante podrá sumarse al colectivo de excluidos autóctonos, de desheredados de la fortuna, y sufrir otras formas de exclusión (exclusión del empleo, de la seguridad social, de la vivienda, etc..) que, en el caso del inmigrante económico formarían parte también de su condición de partida.

Su situación en el país de destino se ve agravada cuando a lo anterior se suma la marginación, que coloca al inmigrante en el estrato más bajo de los excluidos. Y si cabe hablar de un mayor

grado de exclusión, podríamos incluir en él a los inmigrantes que acuden a Cáritas, en un alto porcentaje irregulares y que presentan un cuadro de necesidades básicas insatisfechas ciertamente alarmante.

El análisis de estas necesidades es fundamental para poder entender la amplitud del concepto de exclusión social dentro del colectivo y para obtener una base mínima de información necesaria (aunque no suficiente) para desarrollar programas de integración. En los expedientes que Cáritas posee de los inmigrantes atendidos hay documentación relevante al respecto que, además, pone en evidencia la relatividad del concepto de necesidad al permitir establecer un contraste entre la prelación de necesidades expuestas por el inmigrante a Cáritas y las necesidades detectadas por esta institución que no fueron explícitamente planteadas por el inmigrante⁶.

3.2. La exclusión legal

Esta forma de exclusión está generada por el Estado a través de su ordenamiento jurídico y las normativas concretas relativas a la entrada y permanencia de extranjeros en España. De tal manera que, quien cumple los requisitos establecidos por dicho ordenamiento se encuentra en situación legal de entrada-residencia, y por tanto, no están legalmente excluidos en este aspecto. En el extremo opuesto estarían los extranjeros ilegales totalmente excluidos de la ciudadanía por no reunir las características establecidas por el Estado a tal fin⁷.

La población que ha atendido Cáritas en este último año se encuentra en su mayor parte en una situación regularizada (67,71% de 480 casos) bien sea porque tienen permisos de residencia o trabajo (60%), son solicitantes o tienen asilo-refugio político (6,25%) o

⁶ En los expediente-fichas en que Cáritas recoge los datos de los inmigrantes que atiende, figuran dos apartados referidos a sus problemas. Por un lado, los problemas que plantea el inmigrante, y por otro lado, problemas que Cáritas a través de la entrevista que entabla con el inmigrante detecta.

⁷ El Estado, como exclusógeno, no actúa únicamente del modo indicado sobre el colectivo inmigrante. A través de las múltiples ordenanzas existentes se excluye al inmigrante económico del ejercicio real de su supuesta igualdad y derechos. Es el caso de residentes extranjeros legales que, por prescripción jurídica, no pueden acceder a los mismos recursos que los residentes españoles.

han pedido el reagrupamiento familiar (1,46%). Los inmigrantes en situación de irregularidad total o ilegales representan un 9,79%.

Para una interpretación adecuada del significado de estas cifras es preciso hacer una serie de reflexiones tras de las cuales este aparente optimismo de los datos sobre la situación legal decrecerá. Por un lado, es necesario considerar la duración de los permisos de trabajo. La no renovación de estos permisos conduce inevitablemente al inmigrante a una situación de ilegalidad. Y si son de corta duración, la situación legal-ilegal del colectivo puede variar considerablemente de una fecha a otra. No existen datos al respecto en la fuente analizada pero según la investigación en la que se enmarca el estudio en la provincia de Zaragoza tanto en 1992 como en 1993 en torno al 75% de los permisos de trabajo concedidos en el Régimen General tenían una duración igual o menor a un año. Esto supone que la mayor parte del colectivo se encuentra en una situación de precariedad, de inseguridad permanente respecto a su futuro legal, que condiciona todos los demás aspectos de su vida (trabajo, vivienda, etc..)

Por otro lado, hay que tener en cuenta que entre los polos legal-ilegal existen diferentes situaciones de precarización legal con contornos difusos. En primer lugar (según su importancia porcentual), nos encontramos con el grupo formado por aquellos que tienen problemas legales: denegación de los permisos, presentación de recursos ante las decisiones de la administración, expulsiones, etc. que suponen un 14,58%. Después estarían aquellos inmigrantes en periodo de renovación de sus permisos (6,25%) a los que se les puede denegar dicha renovación (y, por tanto, convertirse en ilegales) o aprobarla y, en consecuencia, tener su situación regularizada. Por último, el grupo formado por personas con documentación de su nacionalidad de origen (visado, pasaporte, etc), que han entrado recientemente en el país y desean quedarse (1,66%). Este grupo está en situación legal porque tienen documentación que permite su estancia en el país durante un tiempo determinado. Pero su deseo de establecerse en España hace que cuando finalice ese tiempo puedan convertirse en ilegales si antes no han obtenido otros permisos que prolonguen su permanencia.

CUADRO Nº 4: SITUACION LEGAL SEGUN SEXO

SITUACION LEGAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1-Ilegal	8,41%	25,00%	9,79%
2-Solicita asilo-refugio	6,36%	5,00%	6,25%
3-Renovación documentos	6,36%	5,00%	6,25%
4-Legal	64,32%	12,50%	60,00%
5-Sit. irregular (visado, turista...)	0,91%	7,50%	1,46%
6-Reagrupamiento familiar	0,23%	15,00%	1,46%
7-Problemas (recursos, expulsión...)	13,18%	30,00%	14,58%
8-Tarjeta de estudiante	0,23%	0,00%	0,21%
Totales:	100%	100%	100%

La exclusión legal afecta de manera distinta a los hombres y las mujeres. Las mujeres presentan mayor grado de exclusión legal. En situación regularizada se encuentran el 70,91% de los hombres y el 32,5% de las mujeres. De estas, un gran número son solicitantes de reagrupamiento familiar (15% de mujeres frente a un 0,23% de hombres). Las diferencias también son notables en otras situaciones de legalidad, ya que un 25% de mujeres son ilegales frente a un 8,41% de hombres; y un 30% de mujeres tienen problemas legales frente a un 13,18% de hombres.

En cuanto a la situación legal de los inmigrantes según su país de origen se encuentran las siguientes diferencias significativas:

- Cuatro países destacan por tener altos porcentajes de ilegalidad: Cabo Verde (el 37,5% de sus inmigrantes son ilegales), Argelia (21,65%), Guinea Ecuatorial (21,43%) y Ghana (13,3%). Mientras que los procedentes de Marruecos sólo lo son en un 3,12 %.

- En el caso de Senegal, si sumamos las situaciones de irregularidad (con problemas, ilegales, en proceso de renovación de la documentación y con visado-turista) éstas afectan al 62,5% de inmigrantes. En situación similar a ésta se encuentra el conjunto de los países latinoamericanos (55,87%).

- La procedencia geográfica de los solicitantes de asilo-refugio es muy diversa, sin embargo, pueden destacarse los siguientes países: Liberia (el 60% de sus inmigrantes es asilado-refugiado, representando el 30% del total de inmigrantes que solicitan asilo-refugio) y Zaire (83,33% representando el 16,6%) y la totalidad de los cubanos y de los etíopes.

- Los casos de reagrupamiento familiar son significativos entre los procedentes de Hispanoamérica y del Golfo de Guinea, áreas con las cuales España ha mantenido relaciones de colonización. (Ver cuadro nº 5)

CUADRO Nº5: SITUACION LEGAL POR ZONA PROCEDENCIA

ZONA GEOGRAFICA	SITUACION LEGAL									
	ILEGALES.	ASILO	RENOVACION	LEGALES	IRREGULAR	REAGRUPAMIENTO	PROBLEMAS	TARJETA E.	TOTAL	
Magreb	25 (53,19)	1 (3,33)	8 (26,66)	139 (48,26)	4 (57,14)	0	22(31,14)	0	199 (41,45)	
Zona del Golfo de Guinea	11 (23,40)	13 (43,33)	18 (60)	121 (42,01)	0	3 (42,85)	30 (42,85)	1 (100)	197 (41,04)	
Resto de Africa	3 (6,38)	9 (30)	0	6 (2,08)	0	0	3 (4,28)	0	21 (4,37)	
América del sur y central	6 (12,76)	4 (13,33)	2 (6,66)	6 (2,08)	3 (42,85)	4 (57,14)	9 (12,85)	0	34 (7,08)	
C.E.E.	0	0	1 (3,33)	13 (4,52)	0	0	2 (2,85)	0	16 (3,33)	
Europa del Este	0	2 (6,66)	0	2 (0,69)	0	0	1 (1,43)	0	5 (1,04)	
Resto de Europa Occidental	2 (4,25)	0	0	0	0	0	0	0	2 (0,42)	
Oriente Medio	0	1 (3,33)	1 (3,33)	1 (0,34)	0	0	42 (2,86)	0	5 (1,04)	
Asia	0	0	0	0	0	0	1 (1,43)	0	1 (0,21)	
TOTALES	47	30	33	288	7	7	70	1	480	
% DE LA MUESTRA	9,79	6,25	6,25	60	1,46	1,46	14,58	0,21		

Nota: Los porcentajes citados entre paréntesis hacen referencia a la proporción que representa cada zona en cada columna

Los datos anteriores muestran la amplitud y características de la exclusión legal en el colectivo de inmigrantes, sin embargo, para completar esta caracterización del fenómeno es interesante ver cómo es sentida la situación por el afectado a través del estudio del tipo y número de problemas que en torno al tema plantean al acudir a Cáritas.

Un 27,68% de las personas inmigrantes analizadas acudieron a Cáritas motivados por los trámites legales, como la obtención o la renovación de permisos, la presentación de recursos ante la administración, la tramitación de reagrupamiento familiar, etc. En torno al 10% demandaron ayuda para viajar a los consulados y embajadas de su país con el fin de obtener determinados "papeles", y un 1,19% por tener que volver a su país al ser objeto de expulsión. Además, hay que tener en cuenta que un 11,22% acude para obtener información; referida, en ocasiones, a aspectos legales.

Por tanto, casi la mitad de los inmigrantes analizados fueron a Cáritas motivados por su situación problemática respecto al ordenamiento jurídico, siendo ésta la primera preocupación del inmigrante que atiende Cáritas sobre todo de aquellos individuos que están en proceso de renovar sus permisos, (el 48,15%), de aquellos que desean acogerse al reagrupamiento familiar (por los múltiples trámites que deben realizar) y aquellos a los que se les ha denegado determinado permiso, (el 71,43% de los que desean reagruparse con su familia y el 75,38% de los que están en situaciones legales problemáticas), y de los ilegales (25%).

Otra categoría de individuos, la formada por aquellos que vienen como turistas y/o tienen los visados correspondientes demandan a Cáritas en un 42,86 % que le ayude a regularizar su situación. También solicitan ayuda para viajes bien por trabajo, bien para buscar papeles en un 28,57 %. Esta categoría de motivos ocupa el primer lugar tanto en los asilados (30,43%) como en los ilegales (38,64 %) para estos últimos la búsqueda de información es también un problema importante (20,45%).

La vuelta al país de origen parece ser el último recurso al que acuden los inmigrantes como una vía para dar fin a los problemas que tienen, ya que solamente un 1,19% de las demandas planteadas versa sobre este aspecto. La importancia que le concede Cáritas es mayor porque lo sugiere en un 13,41% de casos a inmigrantes ilegales o en situación irregular. Es evidente, por tanto, la solidez con que se adopta la decisión de inmigrar por el colectivo aunque ésta se haga en malas condiciones.

3.3. La exclusión del empleo

La exclusión del empleo debe ser considerada una de las más graves formas de exclusión social que padece el inmigrante atendido en Cáritas y ello por varias razones:

En primer lugar por el alto índice de individuos al que afecta. Están excluidos del empleo todos aquellos individuos que por incapacidad o envejecimiento no pueden trabajar; los que estando en edad activa y pudiendo trabajar, están en paro sin percibir ningún tipo de prestación o ayuda por desempleo; y aquellos que realizan actividades de economía sumergida e irregulares basadas principalmente en el autoempleo sumergido y el trabajo doméstico. Estas tres categorías de excluidos laborales comprenden a un importante volumen de inmigrantes y con tendencia al aumento debido a que el resto de los inmigrantes están principalmente en situación laboral precarizada (trabajadores en paro percibiendo subsidio de desempleo por un corto periodo de tiempo o con empleos temporales ocupando puestos de baja cualificación y poco remunerados) y en cualquier momento pueden pasar a engrosar las filas de los excluidos.

En segundo lugar, porque los problemas de empleo son sentidos como tales por el inmigrante⁹. El inmigrante económico considera el trabajo como una de sus primeras necesidades a satisfacer y más cuando carece de otros recursos alternativos como el subsidio de desempleo, apoyo familiar, etc. Así se demuestra al analizar los motivos que le llevan a Cáritas. El trabajo ocupa el segundo lugar en importancia después de los problemas legales. (El 28% de los que acudieron a Cáritas lo hicieron por problemas de trabajo, pudiendo sumar a este porcentaje los que acudieron para pedir ayuda para viajes cuyo fin era buscar trabajo y para solicitar información sobre trabajo).

En tercer y último lugar, por las múltiples implicaciones de esta forma de exclusión. La exclusión del empleo puede derivar en otras

⁹ Aunque su concepto de crisis de empleo es diferente a la que atormenta a los autóctonos (de hecho, el déficit de mano de obra autóctona en determinados sectores se ha cubierto con población extranjera), es necesario considerarla tanto en su dimensión objetiva como subjetiva ya que, como dice Gaviria, la exclusión social debe expresarse y medirse respecto a las necesidades básicas. (GAVIRIA y otros, Op. cit.) Por tanto, en la medida en que el trabajo sea considerado una necesidad básica por el individuo habrá exclusión al no poder acceder a éste en los términos o con las condiciones que desea ese individuo específico.

formas de exclusión: legal, de la salud y la asistencia sanitaria, de la vivienda.

CUADRO Nº 6: SITUACION LABORAL

SITUACION LABORAL	CASOS	PORCENTAJE
1-TRABAJAN	55	12,673%
2-INCAPACITADOS,PENSIONISTAS	6	1,382%
3-EN ESPERA DE CONTRATO	49	11,290%
4-EN PARO	324	74,654%
TOTALES	434	100%

Como se observa en el cuadro, de los 434 individuos de los que se conoce su situación laboral, sólo el 12,67% trabajan. Las condiciones en que se realice el trabajo determinarán su condición de excluidos, precarizados o integrados laboralmente. El 29,94% de los que trabajan lo hacen sin contrato, por tanto, en la economía sumergida. De los que tienen contrato, en el 69,81% de los casos, este tiene una duración menor a 7 meses, estando en una situación precarizada y pudiendo convertirse en excluidos en un corto plazo de tiempo.

Además, los puestos que ocupan son de baja cualificación; implicando, en algunos casos, situaciones de subempleo si tenemos en cuenta los datos sobre nivel de estudios de los inmigrantes⁹: peón principalmente en la agricultura¹⁰ aunque también de la construcción (74,29%), servicio doméstico (6,35%), venta ambulante (4,13%), hostelería (3,49%).

⁹ Aunque en los expedientes analizados aparecen datos sobre la profesión del inmigrante (en la ficha tipo, en la fotocopia del pasaporte y, en algunos casos del permiso de trabajo donde el inmigrante puede indicar un máximo de dos actividades profesionales) no son muy fiables ya que cuando el inmigrante encuentra un trabajo no relacionado con la profesión que se indica en su permiso de trabajo, debe solicitar, con antelación, el cambio de actividad en su permiso. Los trámites burocráticos y "papeleo" que esto conlleva obligan al inmigrante a adoptar la estrategia de indicar en el permiso las actividades profesionales en las que tienen más posibilidades de trabajo y no tanto las que corresponderían a sus estudios. Por ello, los datos sobre profesiones del inmigrante se ajustan más a las ocupaciones que realizan que a su verdadera profesión.

¹⁰ En Aragón y principalmente en la provincia de Zaragoza, ha sido el proceso de intensificación y modernización de las explotaciones agrarias y la ausencia de mano de obra joven y preparada en el sector agrícola lo que ha hecho necesaria estructuralmente la contratación de inmigrantes extranjeros procedentes de Tercer Mundo.

Los que están en paro representan el 74,65%, de ellos sólo el 1,06% reciben prestación económica por desempleo. El resto, es decir, prácticamente la mayoría no reciben subsidio- prestación por desempleo y, por tanto están excluidos laboralmente.

Los que están en espera de contrato (y, por tanto, aún en situación de exclusión) representan el 11,29% y ninguno de ellos recibe ningún tipo de prestación económica.

De los incapacitados y pensionistas (que representan el 1,38% del total) sólo una cuarta parte recibe algún tipo de pensión o ayuda.

CUADRO Nº7: SITUACION LABORAL Y PRESTACIONES ECONOMICAS

Prestación, ec.	SITUACION LABORAL				
	Trabaja	Incapacidad	Espera contrato	Parado	TOTAL
Sí	0%	25%	0%	1,06%	1,34%
En trámite	5,56%	0%	0%	4,79%	4,46%
No	94,44%	75%	100%	94,15%	94,2%
Totales:	100%	100%	100%	100%	100%

Los datos hablan por si solos y no hace falta añadir mucho más para poder constatar que la exclusión del empleo afecta a la casi totalidad del colectivo atendido por Cáritas.

3.4. La exclusión de la vivienda

Uno de los temas más desarrollados en la ficha-tipo de Cáritas es el de la vivienda. De ella se recogen datos como el tipo, el régimen de tenencia, el equipamiento, los problemas en la vivienda (ratas, muebles, humedad, ruina), el número de personas que conviven y los metros cuadrados (aunque no de todos ellos suelen recogerse datos).

La importancia que para Cáritas tiene la vivienda se demuestra también en el lugar que ocupan los problemas de vivienda en el ordenamiento que puede hacerse de los problemas detectados y que no fueron expresamente planteados por los inmigrantes. Para Cáritas los problemas de vivienda ocuparían el segundo lugar, después de los laborales, detectándolos en un 26,83% de los casos que acudían a Cáritas por otros motivos distintos a la vivienda. Los inmigrantes que acudieron a Cáritas por el problema de la vivienda sólo representan el 2,86% del total de demandas planteadas.

Ello implica que en el esquema de necesidades del mundo desarrollado la posesión de una vivienda adecuada es considerada una necesidad básica (de ahí que las condiciones de la vivienda en que vive el colectivo sean calificadas de especialmente graves y problemáticas), mientras que para el inmigrante ocupa un lugar secundario (lo importante para ellos es el trabajo y su situación legal).

Por tanto, al estudiar la exclusión de la vivienda no hay que obviar que tanto el equipamiento como las condiciones de la vivienda están en función, en determinados casos, de la priorización de necesidades domésticas que el inmigrante haga; así como de la estabilidad laboral del inmigrante, su nivel económico (al alcanzar mayor seguridad económica, el inmigrante tiende a alquilar un piso) y de su situación legal (aquellos que están en una situación jurídica más regularizada presentan un menor grado de necesidades insatisfechas en cuanto a la vivienda).

Veamos entonces cuáles son las características que presenta la exclusión de la vivienda tomando como referencia las necesidades que desde la perspectiva del mundo desarrollado (reflejada en la ficha de Cáritas), no han sido cubiertas en el colectivo y (habiendo considerado ya la priorización de necesidades del inmigrante) sus condicionamientos laborales y legales.

La exclusión de la vivienda puede adoptar diferentes formas y grados. De mayor a menor grado de exclusión tendríamos las siguientes formas de exclusión de la vivienda.

A- No acceso a la vivienda o viviendo en infravivienda.

En esta situación se encuentran:

- Los que viven en infravivienda o chabola
- Los que viven en el coche.
- Los que se encuentran en una institución que los acoge de manera temporal (de 3 a 10 días según las características del inmigrante -pensionista o no- y según el tipo de institución -albergue municipal o refugio-).

De los inmigrantes estudiados este grupo representa el 33,11% y de ellos más de la mitad está en la situación más extrema, sin domicilio. Serán los individuos que sufren un mayor grado de exclusión laboral y legal los que se encuentren en este grupo de excluidos de la vivienda. Los cuadros 9 y 10 son reveladores al respecto. El 92,86% de los que no tienen domicilio están excluidos del

empleo; y de los ilegales, algo más de la mitad están comprendidos en las diferentes categorías que adopta este primer tipo de exclusión de la vivienda

CUADRO Nº 8: DISTRIBUCION TIPO DE VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	CASOS	PORCENTAJE
1-Sin domicilio	81	18,121%
2-Infravivienda, chabola	10	2,237%
3-Casa baja, parcela	19	4,251%
4-Prefabricada	0	0%
5-Piso	268	59,955%
6-Pensión	12	2,685%
7-Albergue	55	12,304%
8-Coche	2	0,447%
TOTAL	447	100,000%

CUADRO Nº 9: TIPO DE VIVIENDA Y SITUACION LABORAL

SITUACION LABORAL	TIPO DE VIVIENDA								TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	
1	7,14%	0%	23,53%	•%	17,15%	0%	3,7%	0%	12,87%
2	1,43%	10%	0%	•%	0,84%	8,33%	0%	0%	1,24%
3	7,14%	10%	17,65%	•%	12,55%	0%	7,41%	0%	10,64%
4	84,29%	80%	58,82%	•%	69,46%	91,67%	88,89%	100%	75,25%
Total:	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

CUADRO Nº 10: SITUACION LEGAL Y TIPO DE VIVIENDA

SITUACION LEGAL	TIPO DE VIVIENDA								TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	
1	41,46%	17,39%	11,54%	18,53%	16,67%	0%	10,61%	0%	18,65%
2	4,88%	0%	0%	2,7%	0%	0%	1,52	0%	2,33%
3	4,88%	4,35%	0%	3,09%	0%	0%	12,12%	0%	4,43%
4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	43,9%	52,17%	84,62%	55,98%	50%	100%	71,21%	100%	59,44%
6	0%	4,35%	0%	3,47%	16,67%	0%	0%	0%	2,56%
7	2,44%	21,74%	3,85%	15,83%	16,67%	0%	4,55%	0%	12,12%
8	2,44%	0%	0%	0,39%	0%	0%	0%	0%	0,47%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Hay que sospechar de la existencia de un posible sesgo de los datos referidos a tipo de vivienda producido por el hecho de que los inmigrantes, debido a la necesidad de poseer una dirección para recibir notificaciones legales, a veces dan una dirección que, puede no coincidir con su verdadero lugar de residencia. Tal vez, esto se

refleje en los altos porcentajes de inmigrantes con problemas legales y en renovación de papeles que dicen vivir en un piso (porcentaje que supera al de los legales viviendo en piso).

B- No acceso a la propiedad.

Este aspecto y los siguientes obedecen principalmente a las necesidades del mundo desarrollado. En España, concretamente, el acceso a la propiedad es una necesidad importante a satisfacer si la contrastamos con otros países en los que el porcentaje de alquileres es mayor.

En este grupo podría hablarse de precarización en el acceso a la vivienda, ya que incluye individuos que de una u otra manera han accedido a la vivienda. Su exclusión, por tanto, no es de la vivienda sino de la propiedad de ésta.

Dentro de este tipo de exclusión incluiríamos a:

- Los individuos que viviendo en piso, no lo tienen en propiedad sino alquilado, asaltado o cedido por los familiares o amigos

- Los individuos que viven en casa baja o parcela (situadas principalmente en el campo), alquilada, asaltada o cedida por el empleador. Esta última situación según estudios realizados por el colectivo IOE, puede conllevar una serie de contraprestaciones negativas para el trabajador como la reducción del salario, el deber de vigilar la propiedad y la obligación de compartir la vivienda con otros trabajadores.

- Los individuos que viven en pensión y que, lógicamente es una situación transitoria.

De estas tres casuísticas, la que predomina en el colectivo estudiado es la primera. La modalidad de convivencia más habitual (como se veía en el cuadro nº 8) es compartir piso entre varios amigos. El 59,95% están en esta situación. De ellos, el 65,13% lo tienen alquilado (dado que dentro del grupo que vive en piso alquilado el 72,42% están en paro, es de suponer que existirán problemas para pagar los alquileres) y el 33,85% vive de forma gratuita a ser acogido por familiares y amigos. La solidaridad étnica y las redes sociales además de explicar la inmigración amortiguan sus problemas en el país de destino. En ningún caso el piso se tiene en propiedad.

CUADRO Nº 11: TIPO DE VIVIENDA Y FORMA DE TENENCIA

TENENCIA	TIPO DE VIVIENDA							
	1	2	3	5	6	7	8	TOTAL
1-Sin vivienda	98,73%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	21,94%
2-Propiedad	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3-Pensión	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	2,22%
4-Alquilada	0%	0%	8,33%	65,13%	0%	0%	0%	35,56%
5-Cedida	0%	10%	66,67%	33,85%	0%	0%	0%	20,83%
6-Asaltada	1,27%	90%	25,00%	1,03%	0%	0%	0%	4,17%
7-Institución	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	15,28%
Total	100%	100%	100%	100	100%	100%	100%	100%

C-No acceso a los equipamientos más básicos del hogar.

Dentro de este tipo de exclusión se incluyen:

- Todos aquellos que están comprendidos en la primera forma de exclusión (salvo los que se alojan temporalmente en el albergue). Son individuos que, al no tener vivienda o vivir en infravivienda, lógicamente carecen de todos los equipamientos básicos del hogar (agua corriente, WC, electricidad, ducha, calefacción, teléfono).

- Parte de los precarizados que, viviendo en piso, casa baja o parcela no cuentan con algunos de los equipamientos nombrados; tratándose, por tanto, de viviendas inadecuadas.

CUADRO Nº 12: EQUIPAMIENTO DE LAS VIVIENDAS

CARENCIA	% DE VIVIENDAS
Sin agua corriente	0,65
Sin W. C.	5,84
Sin electricidad	9,09
Sin ducha	18,83
Sin calefacción	67,10
Sin teléfono	74,19

D-No acceso a la independencia espacial y a la intimidad en el hogar.

Nos referimos a las condiciones de hacinamiento en que viven algunos inmigrantes (como es el caso de una infravivienda asaltada en la que viven veinte personas o de dos grupos de seis personas cada uno que viven en coche) o a situaciones en las que el número de individuos es, sino tan extremo como en el caso anterior, si inadecuado para las características de la vivienda; obligando a que sus ocupantes compartan habitación entre varios o inclu-

so a habilitar otra dependencia de la casa como puede ser el salón (parte más pública de la casa) como habitación.

El 62,11% de los individuos analizados conviven con cuatro o más personas. Teniendo en cuenta que hay un alto porcentaje de solteros; que el núcleo de convivencia dominante es el piso; que el número de habitaciones con que cuentan actualmente, y por término medio, los pisos en nuestro país es de dos o tres; y que, además, el inmigrante accede principalmente a aquellos pisos más baratos, con menos equipamientos y, generalmente son también, más pequeños; las anteriores cifras pueden estar reflejando un alto grado de exclusión de la independencia espacial y la intimidad en el hogar.

3.5. La exclusión de la asistencia sanitaria y de la salud

La salud debe considerarse como un derecho primario de todas las personas; pero, es patente, que en ninguna sociedad todos sus miembros ejercen ese derecho en las mismas condiciones, pudiendo encontrarse individuos o grupos de individuos excluidos de la salud; tipo de exclusión que está relacionada directamente con la exclusión de la asistencia sanitaria.

Las personas integradas en el sistema sanitario no tienen el mismo nivel de integración de la salud, sino que existen grandes diferencias entre los distintos grupos sociales (por ejemplo según su clase social) en el acceso a los recursos sanitarios.

Todo esto se da, por supuesto, en el colectivo de inmigrantes extranjeros que están excluidos de la asistencia sanitaria y/o de la salud por la incidencia sobre ellos de otras formas de exclusión, siendo su acceso a la sanidad tan variado como sus situaciones legales y laborales y sus interrelaciones.

Se puede caracterizar su situación del siguiente modo:

- debido a su exclusión legal: la indefensión legal del grupo de los ilegales les excluye directamente de la cobertura sanitaria y casi de la salud por las condiciones de vida a las que su exclusión legal les conduce. Parte de los precarizados legales están excluidos de la asistencia sanitaria si no han cotizado a la Seguridad Social o, habiendo cotizado, han agotado el periodo de asistencia. Los legales pueden estar también excluidos si dicho periodo ha finalizado. Por supuesto, están integrados en la asistencia sanitaria todos aquellos inmigrantes que paguen un seguro privado y los asilados

mientras cuentan con la asistencia sanitaria gratuita a la que acceden por su situación como tales. Así de 318 inmigrantes extranjeros estudiados, el 45.28% no tiene ningún tipo de asistencia sanitaria. Al carecer de ella se producen problemas, cuando en determinada situación de urgencia médica el inmigrante no sabe donde acudir. (Aunque en los servicios de urgencia no se niega a nadie la asistencia sanitaria.)

- debido a la exclusión del trabajo. Todos aquellos excluidos del mercado de trabajo por su situación de parados de larga duración están excluidos de la asistencia sanitaria. Además las condiciones de trabajo de mercado secundario en que trabajan producen, por un lado, una mayor propensión a problemas sanitarios y, por otro lado, la exclusión de la asistencia sanitaria cuando trabajen sin cotizar a la Seguridad Social.

- debido a la exclusión de la vivienda. Se ha puesto de manifiesto la mala situación que presenta el colectivo en este terreno, la cual produce una incidencia negativa en la salud.

A pesar de todo, la existencia de demandas sanitarias es mínima. El inmigrante no suele acudir a Cáritas por problema de salud. sólo el 6,68% acudieron por este motivo, (porcentaje muy bajo si lo comparamos con los que acudieron por motivos legales o de trabajo). Además, Cáritas lo detectó en tres casos que aunque no acudieron por dicho motivo, sí tenían problemas de salud.

Estos problemas están relacionados u ocasionados principalmente por accidentes de tráfico, de trabajo y peleas. El 32,73% de 55 individuos con problemas de salud han sufrido estas situaciones que están condicionadas por a movilidad del inmigrante, sus malas condiciones de trabajo y la marginación de este colectivo que no sufre sólo psicológicamente el rechazo social. Otros problemas de salud importantes son los digestivos, presentes en un 14,54 % de los casos, y los respiratorios en un 12,73 %, lo cual se relaciona tanto con las inadecuadas condiciones de vida (trabajo y vivienda) como con las diferencias culturales, sobre todo en alimentación.

3.6. La exclusión en base al género: la mujer inmigrante

La exclusión en función del género se ejerce a través de distintos factores:

- del Estado, que ha plasmado a lo largo de la historia la exclusión de las mujeres, aunque en el primer mundo el camino hacia la

igualdad de las mujeres ante la ley prácticamente ha llegado a su fin.

- de la sociedad y/o de la cultura. Toda sociedad y toda cultura ha establecido la exclusión de las mujeres en base a valores, creencias e ideas, de distintos ámbitos. Por tanto, en el caso de la mujer inmigrante, su exclusión dependerá en primer lugar de la sociedad y cultura de origen, y, en segundo lugar, de la sociedad y cultura receptoras, y del "choque cultural" que representen las diferencias entre las dos.

- del mercado, que excluye a los que no producen ni consumen. Históricamente, la participación reconocida de la mujer en el mercado ha sido minoritaria o marginal. Así, el mercado determina también los problemas a los que se enfrenta la mujer inmigrante al no estar presente en él o estándolo a través de ocupaciones consideradas marginales y en condiciones también marginales.

Esta forma de exclusión no se ejerce, por supuesto, únicamente sobre el colectivo inmigrante, ni tampoco el colectivo de mujeres inmigrantes está solamente excluido por el hecho de ser mujer, de tal manera, que la mujer inmigrante posee una situación compleja en el terreno de la exclusión:

- excluida territorial de su país de origen, (a la que se añadiría la exclusión filosófica en el caso de las asiladas)

- excluida social en su país de origen al ser mujer. Hay que hacer constar las grandes diferencias sociales, culturales y religiosas entre los países del tercer mundo, por lo que las inmigrantes presentan una gran variedad de situaciones en este aspecto, no solo dependiendo del país sino también de su etnia

- posibles exclusiones en su sociedad de origen, bien por ser mujer bien por otros factores (exclusión de la educación, del trabajo, de la vivienda...)

De esta manera, la mujer inmigrante posee unas condiciones de partida que dificultan la integración¹¹, aun sin añadirles las formas de exclusión a las que se enfrenta en la sociedad receptora, colocándola en una posición subordinada dentro de las relaciones de poder y determinada tanto por la clase como por el género y la etnia.

¹¹ En diversos estudios sobre la inmigración se destaca el papel que juega la mujer inmigrante en la integración de la familia, a pesar de todas las desventajas enumeradas (Véase a tal respecto SOLE, C. "La mujer inmigrante", Instituto de la mujer, Madrid, 1994.)

El colectivo de mujeres tiene una situación legal mucho más irregular que la de los hombres en la muestra estudiada: el porcentaje de mujeres ilegales triplica al de los hombres ilegales; el porcentaje de aquellas con problemas legales dobla al de hombres en la misma situación y el porcentaje de mujeres en situación legal es menos de la mitad que el que representan los legales en el colectivo de hombres.

Normalmente, la inmigración femenina se ha centrado en el proceso de reagrupamiento familiar, pero, en el caso que nos ocupa, no es la forma legal predominante, aunque presenta un alto porcentaje comparado con el de los hombres.

A pesar de su irregularidad legal, la proporción de mujeres que trabajan es cuatro veces más que la de los hombres que lo hacen. ¿Quiere decir esto que las mujeres inmigrantes son más proclives a caer en el mercado de trabajo secundario o irregular, y por tanto, trabajan sin la existencia de contrato y con peores condiciones de trabajo? ¹².

Con los datos que contamos así se constata, hecho que también se relaciona directamente con las ocupaciones que desempeñan las mujeres extranjeras inmigrantes. En este sentido, la realidad de la mujer inmigrante no difiere sustancialmente de la realidad de las mujeres autóctonas, ya que las inmigrantes únicamente están representadas en las ocupaciones que pueden denominarse femeninas y que están relacionadas con actividades asignadas a la mujer en diversos contextos culturales: en el servicio doméstico (el 40% de la mujeres frente al 1,73% de los hombres) y en la hostelería (el 23,33% de la mujeres frente al 4,20% de los hombres); mientras que los hombres desempeñan trabajos de peonaje. Trabajos todos ellos del mercado de trabajo secundario que se caracteriza por la baja cualificación y el alto grado de inestabilidad.

El desempeño de estas ocupaciones marginales en la sociedad autóctona y su situación irregular hace que el colectivo de mujeres sea más invisible que el de los hombre inmigrantes. ¹³.

¹² "En el trabajo informal donde se halla gran parte del empleo migrante femenino, la relación entre el empleador y los empleados se regulan a través de acuerdos sociales y familiares y no a través de acuerdos laborales" (Ibid. pág. 32)

¹³ Hacer constar el hecho de que parte del colectivo de mujeres no aparece ni en los archivos de Cáritas. Son, ya no excluidas, sino las marginadas, como las dedicadas a la prostitución, que por las características de su situación (conducta delictiva, persecución policial, visibilidad como problema, ilegalidad frecuente,...) son menos proclives a acudir a este tipo de servicio a pedir ayuda.

Por último, el 7,27% de los 55 casos que acudieron a Cáritas porque tenían problemas de salud, se referían al embarazo o parto próximo. En aquellas mujeres inmigrantes excluidas legalmente, y en las excluidas de la asistencia sanitaria el embarazo significa una serie de problemas añadidos, tanto para ella como para el futuro niño.

4. Conclusiones

A través del análisis de 500 expedientes del Servicio de Inmigrantes de Cáritas Zaragoza se ha obtenido un conocimiento de las características de la inmigración extranjera más irregular y de las distintas formas que presentan de exclusión social, que se plasma en las siguientes conclusiones:

1-Los inmigrantes atendidos son mayoritariamente hombres, solteros, jóvenes (en torno a los 30 años), procedentes de Africa (85,2%) destacando el número de los originarios de Argelia, Marruecos, Gambia y Senegal.

2-Su nivel de estudios es bajo, teniendo un 60% un nivel de estudios primarios o menos. Del colectivo de estudios bajos destacan los gambianos que presentan la mayor tasa de analfabetismo. Por contra, los magrebíes destacan por su mayor nivel de estudios, sobre todo los marroquíes de los cuales un 43,5% posee estudios universitarios.

3-La exclusión social, como no acceso a determinados ámbitos de la realidad, afecta al inmigrante, en primer lugar territorialmente al excluirlo de su país de origen bien por ideas (asilo político) bien por motivos económicos (inmigrantes económicos). En el país de destino la exclusión afecta de formas muy diferentes y variadas al colectivo, sobre todo a los inmigrantes económicos ya que tienen la mayor parte de déficits que generan la exclusión.

4-El Estado establece los requisitos para la entrada y permanencia de los extranjeros en España; por tanto, actúa como factor exclusógeno de parte de la inmigración extranjera. Del colectivo estudiado, los excluidos legales estarían en torno al 10%. Entre los no-excluidos se incluyen por un lado, aquellos que están en situación legal (60%) y, por otro lado, los inmigrantes en lo que podríamos llamar precarización legal (o situaciones legales precarias), que pueden pasar en cualquier momento a la exclusión o a la integración legal.

5-La exclusión legal se presenta de forma distinta entre los sexos y según el país de origen. En cuanto al sexo, las mujeres tienen mayor tasa de ilegalidad (la cuarta parte) y la menor tasa de legalidad (12,50%), estando la mayor parte en situaciones legales precarias. En cuanto a la procedencia, el conjunto de los latinoamericanos tendría la menor proporción de personas integradas legalmente y la mayor de excluidos, (casi un 65% están en situación precaria). La proporción más alta de integrados legalmente está en los procedentes del Magreb, sobre todo en los marroquíes, ya que Argelia destaca por su alta proporción de excluidos legales. Los procedentes de Senegal destacan por su alto grado de irregularidad o precariedad.

6-Esta forma de exclusión es la que ha generado la visita a Cáritas para casi la mitad de los inmigrantes estudiados, lo que nos lleva a concluir que el colectivo presenta una inseguridad por la regulación legal existente. Esto hace que el colectivo esté siempre en las fronteras cuando si no dentro, de la exclusión.

7-La exclusión del empleo ha sido considerada como una de las más graves formas de exclusión social que afecta al inmigrante tanto en su dimensión cuantitativa (la exclusión del empleo afecta a casi la totalidad del colectivo) como afectiva (después de los problemas legales, los laborales generan más del 28% de las visitas a Cáritas) e implicativa (la exclusión del empleo puede determinar otro tipo de exclusiones: legal, de la vivienda, etc.).

8-La exclusión de la vivienda adopta diferentes formas que implican un mayor o menor grado de exclusión en función de la priorización de necesidades que al respecto tenga el inmigrante: no acceso a la vivienda o viviendo en infravivienda (el 33,11% está en esta situación), no acceso a la propiedad (que afecta a la totalidad del colectivo), no acceso a los equipamientos básicos del hogar y no acceso a la independencia espacial y a la intimidad en el hogar (casos de hacinamiento).

9-La exclusión de la asistencia sanitaria depende del tiempo de trabajo y de las cotizaciones a la Seguridad Social. Por tanto, se producen situaciones muy variadas entre el colectivo y, a la vez, un inmigrante puede pasar de una situación a otra muy rápidamente según cambie su situación legal y laboral. Casi la mitad del colectivo está excluido de la asistencia sanitaria. Además, las condiciones de vida de los inmigrantes económicos (condiciones de trabajo y de vivienda inadecuadas, situación legal irregular, etc.) favorecen la exclusión de la salud.

10-A pesar de lo difícil que resulta caracterizar a las mujeres inmigrantes, por su presencia minoritaria en el colectivo analizado (lo que hace que sus características no sean generalizables), resulta significativo la diferencia en cuanto a procedencia que presentan frente a los hombres inmigrantes. Las mujeres proceden en su mayor parte de Latinoamérica y de algún país de África, principalmente, de Cabo Verde y de Guinea Ecuatorial. Su escaso número les hace ser un fenómeno invisible, también producido por la marginalidad que tienen en el mercado de trabajo. Sobre ellas se ceban en mayor medida las distintas formas de exclusión analizadas, teniendo que añadir la exclusión que recae sobre ellas por ser mujeres. Por último, debemos añadir el choque cultural que se produce entre las culturas de origen de las mujeres inmigrantes y la cultura española.

Estos puntos evidencian la amplitud de los fenómenos de la exclusión y de la precarización social en la inmigración extranjera entre los que no existen unas claras fronteras. Su caracterización, sin embargo, es importante y necesaria para la elaboración de políticas de integración, ya que ésta sólo puede realizarse cuando el inmigrante pueda acceder a la vivienda, al trabajo, a una situación legal normalizada y en igualdad de condiciones entre los sexos.

Bibliografía

- CARITAS ESPAÑOLA. *Entre culturas*, Boletín del programa de Inmigrantes de Cáritas española (nº 1 al 14, octubre 1992-febrero 1995), Madrid, Cáritas Española.
- COLECTIVO IOE. 1987: *Los inmigrantes en España*, Madrid, Cáritas Española.
- 1992: *Los inmigrantes extranjeros en Cataluña: Balance y perspectivas*, Barcelona, ICEM.
- GALLEGO, Carmen; SANZ, Angel. 1994: *Análisis de la inmigración extranjera en la Comunidad Autónoma de Aragón*, Ponencia presentada al I Encuentro de inmigrantes extranjeros en Aragón (no publicada), Huesca.
- GAVIRIA, Mario. 1992: *La contradicción entre los precarizados y los excluidos españoles y los inmigrantes económicos*, en Revista Alfoz nº 91-92, Madrid, CIDUR.

- GAVIRIA, Mario y otros. 1992: *La exclusión. Aproximación a los tipos de excluidos en la Comunidad de Madrid*, Comunidad de Madrid.
- SOLE, Carlota. 1993: *Desigualdad y migraciones*, Primer Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza, Madrid, Argenteria.
- 1994: *La mujer inmigrante*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- VV.AA. 1992: *Inmigrantes bajo sospecha*, Revista Alfoz, nº 91-92, Madrid, CIDUR.